

### Anexo I: Valoración de las alegaciones

BECA	ID. SOL.	ALEGANTE		DECISIÓN	MOTIVACIÓN	VARIACIÓN	PUNT TOTAL
SOCIOLOGÍA	152341	MONTERDE PUIG	SONIA	DESESTIMADA	No cabe puntuar méritos obtenidos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con el artículo 6.2 de la Orden de bases. No cabe puntuar la experiencia profesional que no esté relacionada directamente con el objeto de la beca	Ninguna	9,52
SOCIOLOGÍA	152021	ARAGONES BOSCH	MARINA	DESESTIMADA	No cabe puntuar méritos obtenidos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con el artículo 6.2 de la Orden de bases.	Ninguna	13,51
SOCIOLOGÍA	152581	SAMPEDRO IBAÑEZ	CLARA	DESESTIMADA	De acuerdo con el artículo 9 de la Orden de bases, un mismo mérito no puede ser valorado en el apartado A y en el apartado D. El título alegado se ha puntuado como curso de formación (D), que otorga mayor puntuación, por lo que no cabe valorarlo como título en el apartado A. No cabe puntuar la experiencia profesional que no esté relacionada directamente con el objeto de la beca	Ninguna	12,72

Presidenta de la Comisión: subdirectora de Infancia y Adolescencia	Secretario y vocal: jefe Servicio de Promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescencia

Vocal: jefa Servicio de Acogimiento Familiar y Adopción	Vocal: jefa Servicio de Acogimiento Residencial y Justicia Juvenil	Vocal: jefa Servicio de Prevención y Fomento del Buen Trato en la Infancia y Adolescencia